

## CONVOCATORIAS

**C277/5:** Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 14 de mayo de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria de la Vicerrectora de Internacionalización, de ayudas para la realización de cursos preparatorios de idioma para estudiantes de Grado seleccionados para realizar una estancia de movilidad internacional en el curso 2025/2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/832016>

**BDNS (código): 832016**

### Primero. Beneficiarios.

Dirigida a estudiantes de la Universidad de Granada con una plaza de movilidad internacional aceptada en la «Convocatoria de movilidad internacional de estudiantes de grado. Curso 2025/2026» o en convocatorias de selección académica de títulos dobles, múltiples o conjuntos internacionales.

### Segundo. Objeto.

Con la finalidad de fortalecer la competencia en lenguas extranjeras del estudiantado, se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas destinadas a financiar el 70% del precio total de matrícula de un curso de nivel inicial, impartido por el Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Granada.

### Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:

<https://internacional.ugr.es/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/832016>

### Cuarto. Cuantía.

La financiación de las ayudas recogidas en la presente convocatoria procede de los fondos contemplados en el Programa 5.5 del Plan Propio de Internacionalización 2025 de la Universidad de Granada. “Apoyo al fortalecimiento de la competencia en lenguas extranjeras del estudiantado”.



La cuantía total de las subvenciones será de hasta un máximo de 22.848 euros, y las ayudas se financiarán con cargo al Centro de gasto 3024420000, subprograma 422D y clasificación económica 482.09.04 en el ejercicio económico 2025.

Las personas beneficiarias estarán exentas del 70% del precio total del curso adjudicado.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 15 hasta el 21 de mayo 2025.

Las solicitudes se presentarán a través del procedimiento «Movilidad internacional: Solicitud de ayudas con fines de capacitación y acreditación lingüística» de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0cJM), acompañada del formulario de solicitud adjunto a la presente convocatoria.

Granada, 14 de mayo de 2025.  
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

